

PE00222A492CO



NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20179040015231

Página 1 de 1

Bucaramanga, 16-08-2017

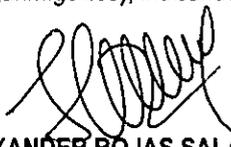
Señor (a):
FERNANDO GUALTEROS YEPES
Calle 101 No. 20-65 Apto 604
Bogotá – Distrito Capital

Asunto: **Comunicación para Notificación de Acto Administrativo dentro del expediente No. HKF-09292X**

Cordial saludo,

El Coordinador del punto de Atención Regional Bucaramanga de la Agencia Nacional de Minería, se permite informarle que se ha proferido por la Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera, la Resolución No. 000781 de fecha 28 de Julio de 2017 por medio de la cual se resuelve un Recurso de Reposición contra la Resolución VSC No. 000048 del 24 de Febrero de 2017 por medio de la cual se declara la caducidad y se toman otras determinaciones dentro del contrato de concesion No. HKF-09292X. Sirva esta comunicación como un aviso a fin de que se presente en las instalaciones de este Punto de Atención Regional ubicada en la Carrera 20 No 24-71 Barrio Alarcón en Bucaramanga, dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo de esta comunicación, para que se notifique personalmente, en caso de no ser posible la notificación personal se procedera a notificar por Aviso.

No obstante, en caso de no ser posible acercarse a nuestras oficinas, es viable proceder a notificar personalmente de manera electrónica de acuerdo con lo dispuesto por el Numeral 1° del artículo 67 de la ley 1437 de 2011, previa solicitud suscrita por el titular minero y/o su apoderado (la cual puede ser via fax o correo electrónico al siguiente destinatario (liliana.rincon@anm.gov.co); indicando el correo electrónico en el cual se pueda notificar la Resolución antes mencionada.

Atentamente,

HELMUT ALEXANDER ROJAS SALAZAR
Coordinador Punto de Atención Regional Bucaramanga
Anexos: 0
Copia: No aplica
Elaboró: Liliana Maria Rincon Tapias - Contratista
Revisó: No Aplica
Fecha de elaboración: 16-08-2017
Número de radicado que responde: No aplica
Tipo de respuesta: No aplica
Archivado en: Expediente en mencion

472	Motivos de Devolución	<input type="checkbox"/> Desconocido	<input type="checkbox"/> No Existe Número
	<input type="checkbox"/> Dirección Errada	<input type="checkbox"/> Rehusado	<input type="checkbox"/> No Reclamado
<input type="checkbox"/> No Reside	<input checked="" type="checkbox"/> Cerrado	<input type="checkbox"/> Fallecido	<input type="checkbox"/> No Contactado
	<input type="checkbox"/> Fuerza Mayor	<input type="checkbox"/> Apartado Clausurado	
Fecha 1:	DIA 19	MESES 08	AÑO 2017
Nombre del distribuidor:	Federico Concel		
C.C.	c.c. 75 806 464		
Centro de Distribución:	Centro de Distribución:		
Observaciones:	Ed 101		



PE0022 27 489 CO



AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA



NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20179040015251

Página 1 de 1

Bucaramanga, 16-08-2017

Señor (a):

JOSE MAURICIO PEÑA SANCHEZ
Calle 101 No. 20-65 Apto 604
Bogotá – Distrito Capital

Asunto: **Comunicación para Notificación de Acto Administrativo dentro del expediente No. HKF-09292X**

Cordial saludo,

El Coordinador del punto de Atención Regional Bucaramanga de la Agencia Nacional de Minería, se permite informarle que se ha proferido por la Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera, la Resolución No. 000781 de fecha 28 de Julio de 2017 por medio de la cual se resuelve un Recurso de Reposición contra la Resolución VSC No. 000048 del 24 de Febrero de 2017 por medio de la cual se declara la caducidad y se toman otras determinaciones dentro del contrato de concesion No. HKF-09292X. Sirva esta comunicación como un aviso a fin de que se presente en las instalaciones de este Punto de Atención Regional ubicada en la Carrera 20 No 24-71 Barrio Alarcón en Bucaramanga, dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo de esta comunicación, para que se notifique personalmente, en caso de no ser posible la notificación personal se procederá a notificar por Aviso.

No obstante, en caso de no ser posible acercarse a nuestras oficinas, es viable proceder a notificar personalmente de manera electrónica de acuerdo con lo dispuesto por el Numeral 1° del artículo 67 de la ley 1437 de 2011, previa solicitud suscrita por el titular minero y/o su apoderado (la cual puede ser vía fax o correo electrónico al siguiente destinatario (liliana.rincon@anm.gov.co); indicando el correo electrónico en el cual se pueda notificar la Resolución antes mencionada.

Atentamente,

HELMUT ALEXANDER ROJAS SALAZAR
Coordinador Punto de Atención Regional Bucaramanga

Anexos: 0

Copia: No aplica

Elaboró: Liliana Maria Rincon Tapias - Contratista

Revisó: No Aplica

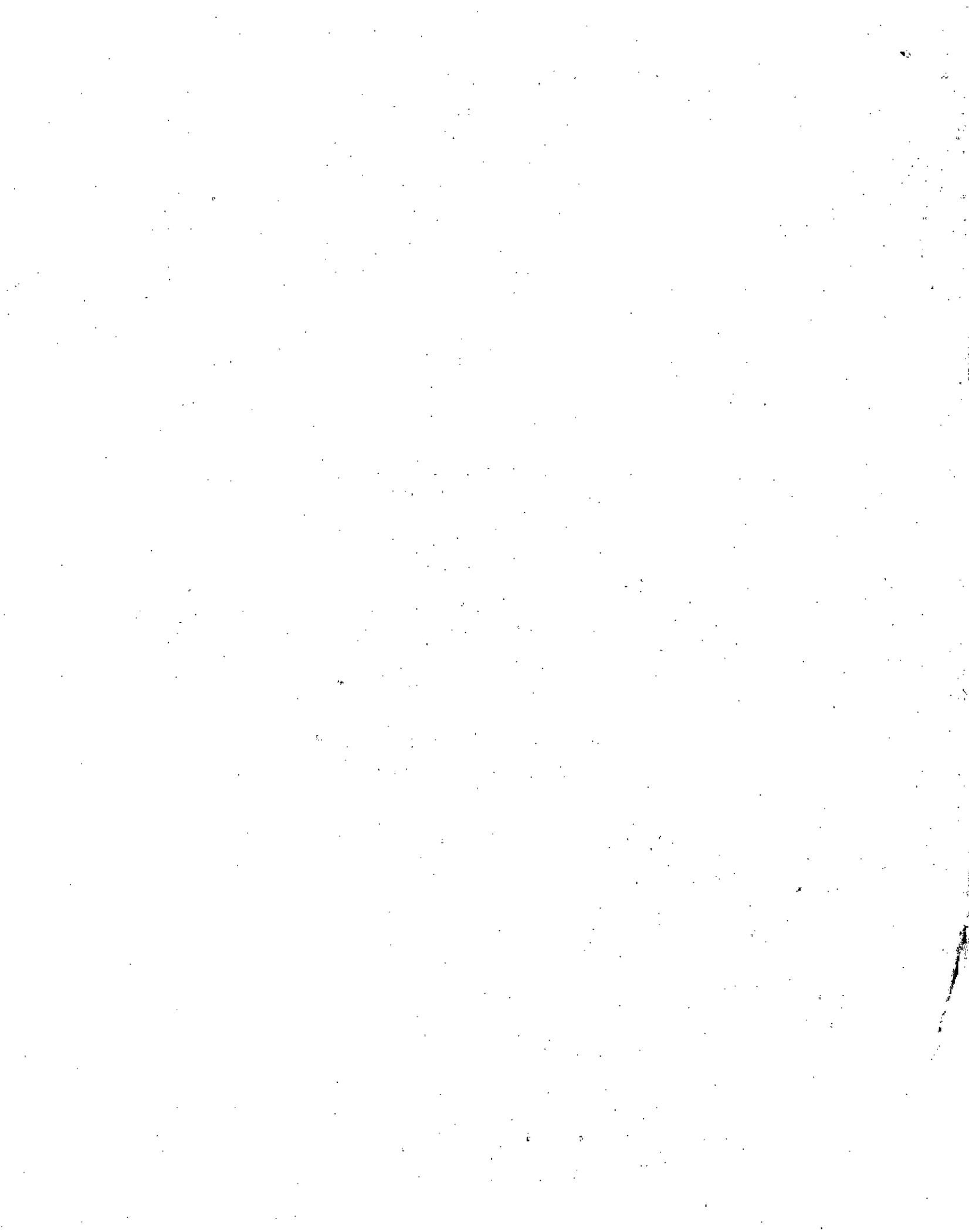
Fecha de elaboración: 16-08-2017

Número de radicado que responde: No aplica

Tipo de respuesta: No aplica

Archivado en: Expediente en mención

472	Motivos de Devolución	<input type="checkbox"/> Desconocido	<input type="checkbox"/> No Existe Número
		<input type="checkbox"/> Rehusado	<input type="checkbox"/> No Reclamado
	<input checked="" type="checkbox"/> Dirección Errada	<input checked="" type="checkbox"/> Cerrado	<input type="checkbox"/> No Contactado
	<input type="checkbox"/> No Reside	<input type="checkbox"/> Fallecido	<input type="checkbox"/> Apartado Clausurado
		<input type="checkbox"/> Fuerza Mayor	
Fecha 1:	29	AGU	2017
Nombre del distribuidor:	Federico Concel		
Centro de Distribución:	C.C. 79.808.454	Distribución:	
Observaciones:	Ed 101		



NIT:900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20179040015241

Página 1 de 1

Bucaramanga, 16-08-2017

Señor (a):

SEGUNDO IGNACIO ALVARADO POVEDA

Calle 101 No. 20-65 Apto 604

Bogotá – Distrito Capital

Asunto: **Comunicación para Notificación de Acto Administrativo dentro del expediente No. HKF-09292X**

Cordial saludo,

El Coordinador del punto de Atención Regional Bucaramanga de la Agencia Nacional de Minería, se permite informarle que se ha proferido por la Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera, la Resolución No. 000781 de fecha 28 de Julio de 2017 por medio de la cual se resuelve un Recurso de Reposición contra la Resolución VSC No. 000048 del 24 de Febrero de 2017 por medio de la cual se declara la caducidad y se toman otras determinaciones dentro del contrato de concesión No. HKF-09292X. Sirva esta comunicación como un aviso a fin de que se presente en las instalaciones de este Punto de Atención Regional ubicada en la Carrera 20 No 24-71 Barrio Alarcón en Bucaramanga, dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo de esta comunicación, para que se notifique personalmente, en caso de no ser posible la notificación personal se procedera a notificar por Aviso.

No obstante, en caso de no ser posible acercarse a nuestras oficinas, es viable proceder a notificar personalmente de manera electrónica de acuerdo con lo dispuesto por el Numeral 1° del artículo 67 de la ley 1437 de 2011, previa solicitud suscrita por el titular minero y/o su apoderado (la cual puede ser vía fax o correo electrónico al siguiente destinatario (liliana.rincon@anm.gov.co); indicando el correo electrónico en el cual se pueda notificar la Resolución antes mencionada.

Atentamente,



HELMUT ALEXANDER ROJAS SALAZAR
Coordinador Punto de Atención Regional Bucaramanga

Anexos: 0

Copia: No aplica

Elaboró: Liliana Maria Rincon Tapias - Contratista

Revisó: No Aplica

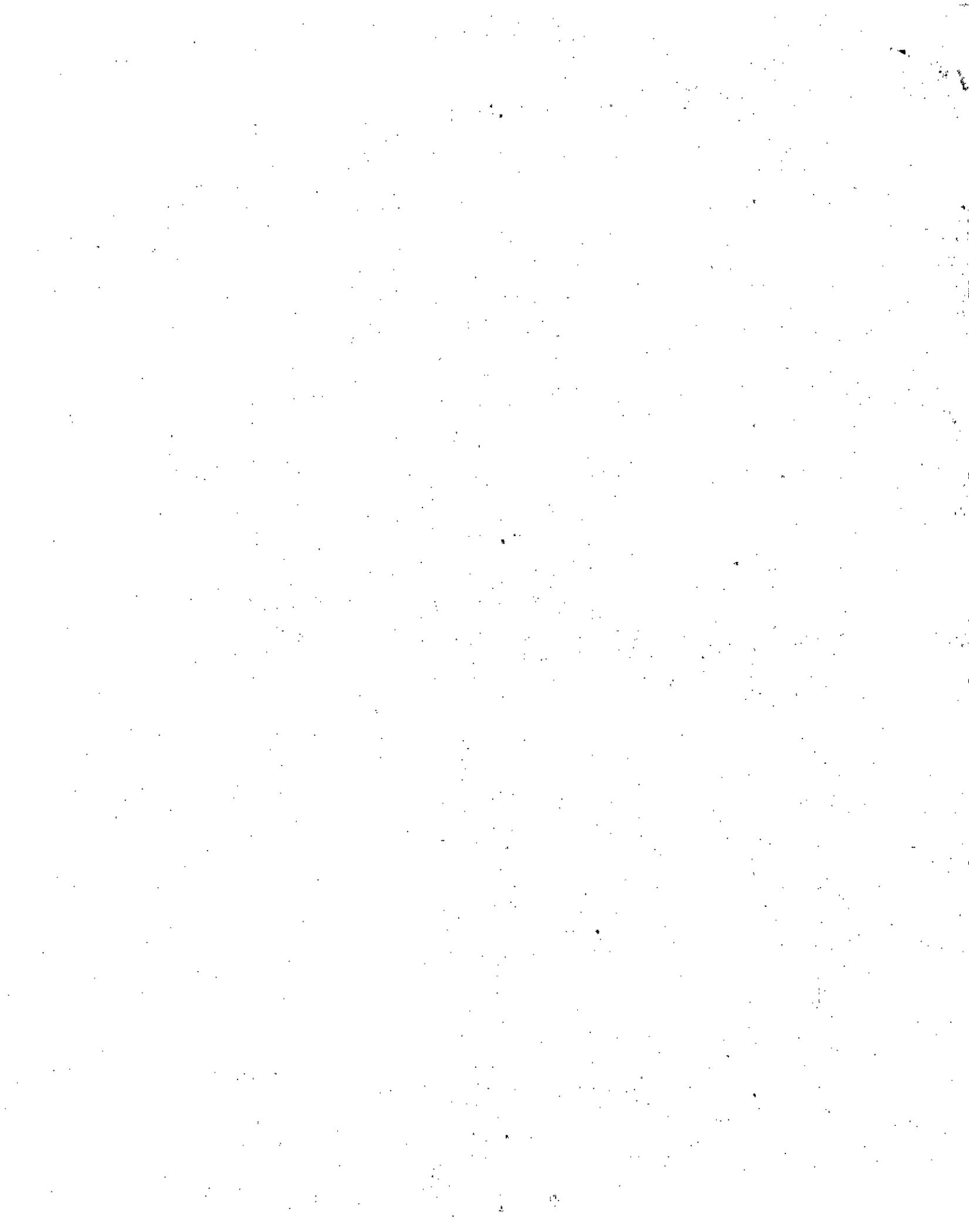
Fecha de elaboración: 16-08-2017

Número de radicado que responde: No aplica

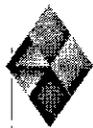
Tipo de respuesta: No aplica

Archivado en: Expediente en mencion

472	Motivos de Devolución	<input checked="" type="checkbox"/> Desconocido	<input type="checkbox"/> No Existe Número
		<input type="checkbox"/> Rehusado	<input type="checkbox"/> No Reclamado
	<input checked="" type="checkbox"/> Dirección Errada	<input type="checkbox"/> Cerrado	<input type="checkbox"/> No Contactado
	<input type="checkbox"/> No Reside	<input type="checkbox"/> Fallecido	<input type="checkbox"/> Apartado Clausurado
		<input type="checkbox"/> Fuerza Mayor	
Fecha 1:	29	AGO	2017
Fecha 2:		DIA	MES AÑO
Nombre del distribuidor:	Federica Concel		
C.C.	C.C. 75 808 464		
Centro de Distribución:	Centro de Distribución		
Observaciones:	Ed 101		



PEOO 227755000



AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA



NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20179040015271

Página 1 de 1

Bucaramanga, 16-08-2017

Señor (a):

JAIRO HERNANDEZ
Carrera 21 No. 48-04 Barrio Colombia
Barrancabermeja - Santander

Asunto: **Comunicación para Notificación de Acto Administrativo dentro del expediente No. IGI-10471**

Cordial saludo,

El Coordinador del punto de Atención Regional Bucaramanga de la Agencia Nacional de Minería, se permite informarle que se ha proferido por la Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera, la Resolución **No. GSC000781** de fecha 08 de Agosto de 2017 **por medio de la cual se resuelve el recurso de reposición contra la resolución No. GSC 000251 del 28 de diciembre de 2016, dentro del contrato de concesión No. IGI-10471.** Sirva esta comunicación como un aviso a fin de que se presente en las instalaciones de este Punto de Atención Regional ubicada en la Carrera 20 No 24-71 Barrio Alarcón en Bucaramanga, dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo de esta comunicación, para que se notifique personalmente, en caso de no ser posible la notificación personal se procederá a notificar por Aviso.

No obstante, en caso de no ser posible acercarse a nuestras oficinas, es viable proceder a notificar personalmente de manera electrónica de acuerdo con lo dispuesto por el Numeral 1° del artículo 67 de la ley 1437 de 2011, previa solicitud suscrita por el titular minero y/o su apoderado (la cual puede ser vía fax o correo electrónico al siguiente destinatario (liliana.rincon@anm.gov.co); indicando el correo electrónico en el cual se pueda notificar la Resolución antes mencionada.

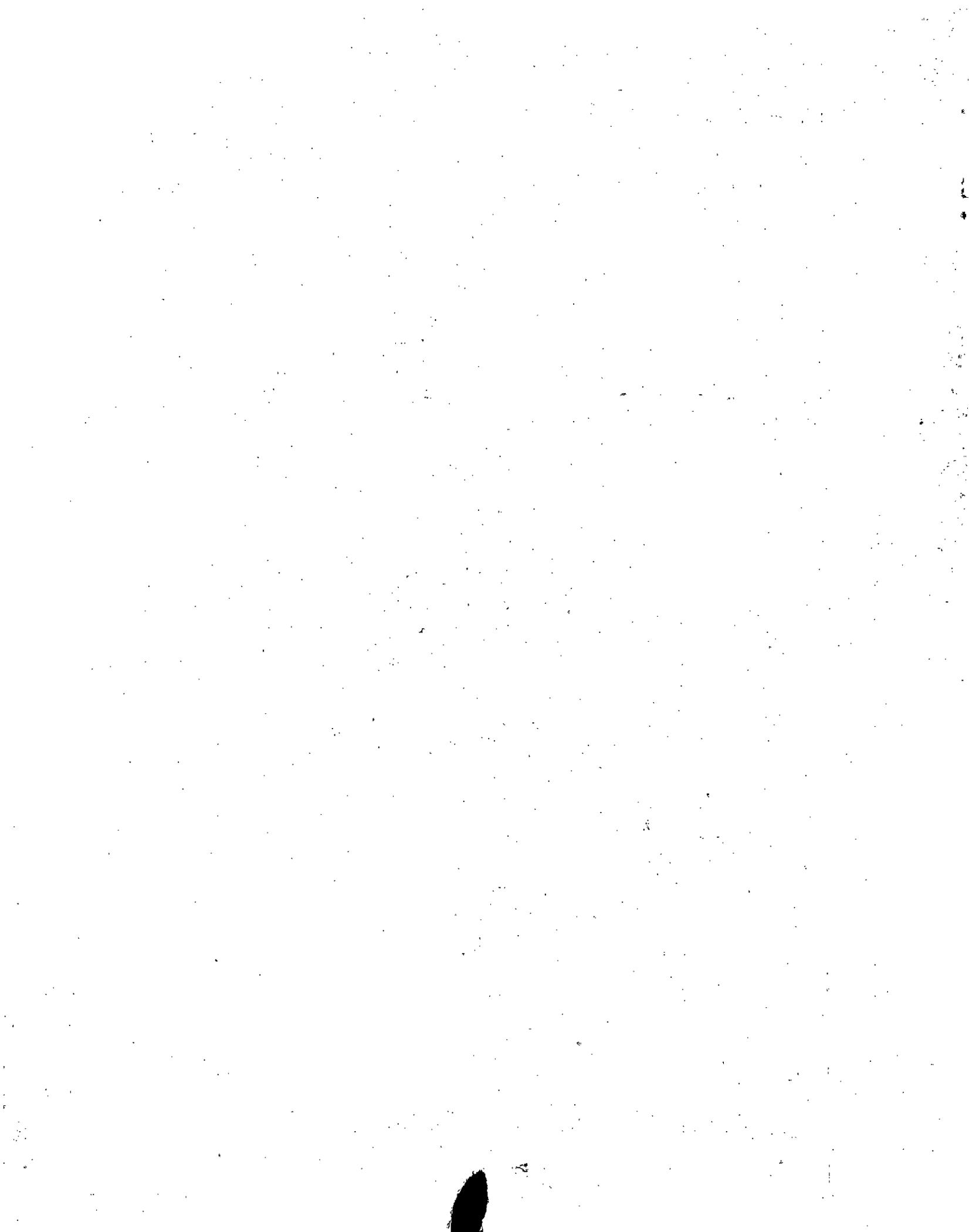
Atentamente,

HELMUT ALEXANDER ROJAS SALAZAR
Coordinador Punto de Atención Regional Bucaramanga

Anexos: 0
Copia: No aplica
Elaboró: Liliana María Rincon Tapias - Contratista
Revisó: No Aplica
Fecha de elaboración: 16-08-2017
Número de radicado que responde: No aplica
Tipo de respuesta: No aplica
Archivado en: Expediente en mención

472	Motivos de Devolución	<input type="checkbox"/> Desconocido	<input type="checkbox"/> No Existe Número
	<input checked="" type="checkbox"/> Dirección Errada	<input type="checkbox"/> Rehusado	<input type="checkbox"/> No Reclamado
<input checked="" type="checkbox"/> No Reside	<input type="checkbox"/> Cerrado	<input type="checkbox"/> No Contactado	
	<input type="checkbox"/> Fallecido	<input type="checkbox"/> Apartado Clausurado	
	<input type="checkbox"/> Fuerza Mayor		
Fecha 1:	DÍA	MES	AÑO
Fecha 2:	DÍA	MES	AÑO
Nombre del distribuidor:	Nombre del distribuidor.		
C.C. Julia Rojas Rojas	C.C.		
Centro de Distribución:	Centro de Distribución:		
Observaciones:	Observaciones:		

26 AGO. 2017



PE 002216061 CO



NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20179040015601

Página 1 de 1

Bucaramanga, 17-08-2017

Señor (a):
C.I. INVERSIONES MARTINEZ LEROY LTDA SOCIEDAD DE COMERCIALIZACION INTERNACIONAL
Carrera 15 No. 98-42 Oficina 604
Bogotá- D.C.

Asunto: **Comunicación para Notificación de Acto Administrativo dentro del expediente No FE3-151**

Cordial saludo,

El suscrito Coordinador del punto de Atención Regional Bucaramanga de la Agencia Nacional de Minería, se permite informarle que se ha proferido por la Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera, la Resolución No. **GTRB 0031** de fecha 14 de Marzo de 2008, **Por medio de la cual se resuelve una Solicitud de Suspensión de Obligaciones dentro del Contrato de Concesión No.FE3-151.** Sirva esta comunicación como un aviso a fin de que se presente en las instalaciones de este Punto de Atención Regional ubicada en la Carrera 20 No 24-71 Barrio Alarcón en Bucaramanga, dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo de esta comunicación, para que se notifique personalmente, en caso de no ser posible la notificación personal se procederá a notificar por Edicto.

No obstante, en caso de no ser posible acercarse a nuestras oficinas, es viable proceder a notificar personalmente de manera electrónica de acuerdo con lo dispuesto por el Numeral 1° del artículo 67 de la ley 1437 de 2011, previa solicitud suscrita por el titular minero y/o su apoderado (la cual puede ser vía fax o correo electrónico al siguiente destinatario (liliana.rincon@anm.gov.co); indicando el correo electrónico en el cual se pueda notificar la Resolución antes mencionada.

Atentamente,

HELMUT ALEXANDER ROJAS SALAZAR
Coordinador- Par Bucaramanga

Anexos: 0
Copia: No aplica
Elaboró: Sirley Natalia Grajales - Contratista
Revisó: No Aplica
Fecha de elaboración: 17-08-2017
Número de radicado que responde: No aplica
Tipo de respuesta: No aplica
Archivado en: Expediente en mención

472	Motivos de Devolución		<input type="checkbox"/> Desconocido	<input type="checkbox"/> No Existe Número							
	<input type="checkbox"/> Dirección Errada	<input type="checkbox"/> Rehusado	<input type="checkbox"/> No Reclamado	<input type="checkbox"/> No Contactado							
<input type="checkbox"/> No Reside	<input type="checkbox"/> Cerrado	<input type="checkbox"/> Fallecido	<input type="checkbox"/> Aparentado Clausurado								
	<input type="checkbox"/> Fuerza Mayor										
Fecha 1:	DIA	MES	AÑO	R	D	Fecha 2:	DIA	MES	AÑO	R	D
Nombre del destinatario: Roberto A. Jimenez 79.656.782						Nombre del distribuidor:					
C.C. 300460						C.C.					
Centro de Distribución: BOGOTÁ						Centro de Distribución:					
Observaciones: OFFICE						Observaciones: 1080					



PE00221607500.



NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20179040015591

Página 1 de 1

Bucaramanga, 17-08-2017

Señor (a):
CARBONES LANDAZURY LTDA- CARBOLAND
Carrera 15 No. 98-42 Oficina 603
Bogotá- D.C.

Asunto: **Comunicación para Notificación de Acto Administrativo dentro del expediente No FE3-151**

Cordial saludo,

El suscrito Coordinador del punto de Atención Regional Bucaramanga de la Agencia Nacional de Minería, se permite informarle que se ha proferido por la Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera, la Resolución No. GTRB 0031 de fecha 14 de Marzo de 2008, **Por medio de la cual se resuelve una Solicitud de Suspensión de Obligaciones dentro del Contrato de Concesión No.FE3-151.** Sirva esta comunicación como un aviso a fin de que se presente en las instalaciones de este Punto de Atención Regional ubicada en la Carrera 20 No 24-71 Barrio Alarcón en Bucaramanga, dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo de esta comunicación, para que se notifique personalmente, en caso de no ser posible la notificación personal se procederá a notificar por Edicto.

No obstante, en caso de no ser posible acercarse a nuestras oficinas, es viable proceder a notificar personalmente de manera electrónica de acuerdo con lo dispuesto por el Numeral 1° del artículo 67 de la ley 1437 de 2011, previa solicitud suscrita por el titular minero y/o su apoderado (la cual puede ser vía fax o correo electrónico al siguiente destinatario (liliana.rincon@anm.gov.co); indicando el correo electrónico en el cual se pueda notificar la Resolución antes mencionada.

Atentamente,

HELMUT ALEXANDER ROJAS SALAZAR
Coordinador- Par Bucaramanga

Anexos: 0

Copía: No aplica

Elaboró: Sirley Natalia Grajales - Contratista *SS*

Revisó: No Aplica

Fecha de elaboración: 17-08-2017

Número de radicado que responde: No aplica

Tipo de respuesta: No aplica

Archivado en: Expediente en mención

472	Motivos de Devolución	<input type="checkbox"/> 1 Desconocido	<input type="checkbox"/> 2 No Existe Número								
		<input type="checkbox"/> 3 Rehusado	<input type="checkbox"/> 4 No Reclamado								
		<input type="checkbox"/> 5 Cerrado	<input type="checkbox"/> 6 No Contactado								
	Dirección Errada	<input type="checkbox"/> 7 Fallecido	<input type="checkbox"/> 8 Apartado Clausurado								
	No Reside	<input type="checkbox"/> 9 Fuerza Mayor									
Fecha 1:	DIA	MES	AÑO	R	D	Fecha 2:	DIA	MES	AÑO	R	D
Nombre del distribuidor:	Roberto Jimenez					Nombre del distribuidor:					
C.C.	79.656.782					C.C.					
Centro de Distribución:	30460 2017					Centro de Distribución:					
Observaciones:	OFFICE FOLIO										



NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20179040015971

Página 1 de 1

Bucaramanga, 24-08-2017

Señor (a):

DIANA PAOLA ACEVEDO ARANGO
Calle 18 No. 31-44 Apto 501
Bucaramanga - Santander

Asunto: **Comunicación para Notificación de Acto Administrativo dentro del expediente No. GKH-103**

Cordial saludo,

El Coordinador del punto de Atención Regional Bucaramanga de la Agencia Nacional de Minería, se permite informarle que se ha proferido por la Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera, la Resolución No. **VSC 000320** de fecha 21 de Abril de 2017 **por medio de la cual se declara la caducidad del contrato de concesion No. GKH-103 y se toman otras determinaciones.** Sirva esta comunicación como un aviso a fin de que se presente en las instalaciones de este Punto de Atención Regional ubicada en la Carrera 20 No 24-71 Barrio Alarcón en Bucaramanga, dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo de esta comunicación, para que se notifique personalmente, en caso de no ser posible la notificación personal se procedera a notificar por Aviso

No obstante, en caso de no ser posible acercarse a nuestras oficinas, es viable proceder a notificar personalmente de manera electrónica de acuerdo con lo dispuesto por el Numeral 1° del artículo 67 de la ley 1437 de 2011, previa solicitud suscrita por el titular minero y/o su apoderado (la cual puede ser vía fax o correo electrónico al siguiente destinatario (liliana.rincon@anm.gov.co); indicando el correo electrónico en el cual se pueda notificar la Resolución antes mencionada.

Atentamente,

HELMUT ALEXANDER ROJAS SALAZAR
Coordinador Punto de Atención Regional Bucaramanga

Anexos: 0

Copia: No aplica

Elaboró: Liliana María Rincon Tapias - Contratista

Revisó: No Aplica

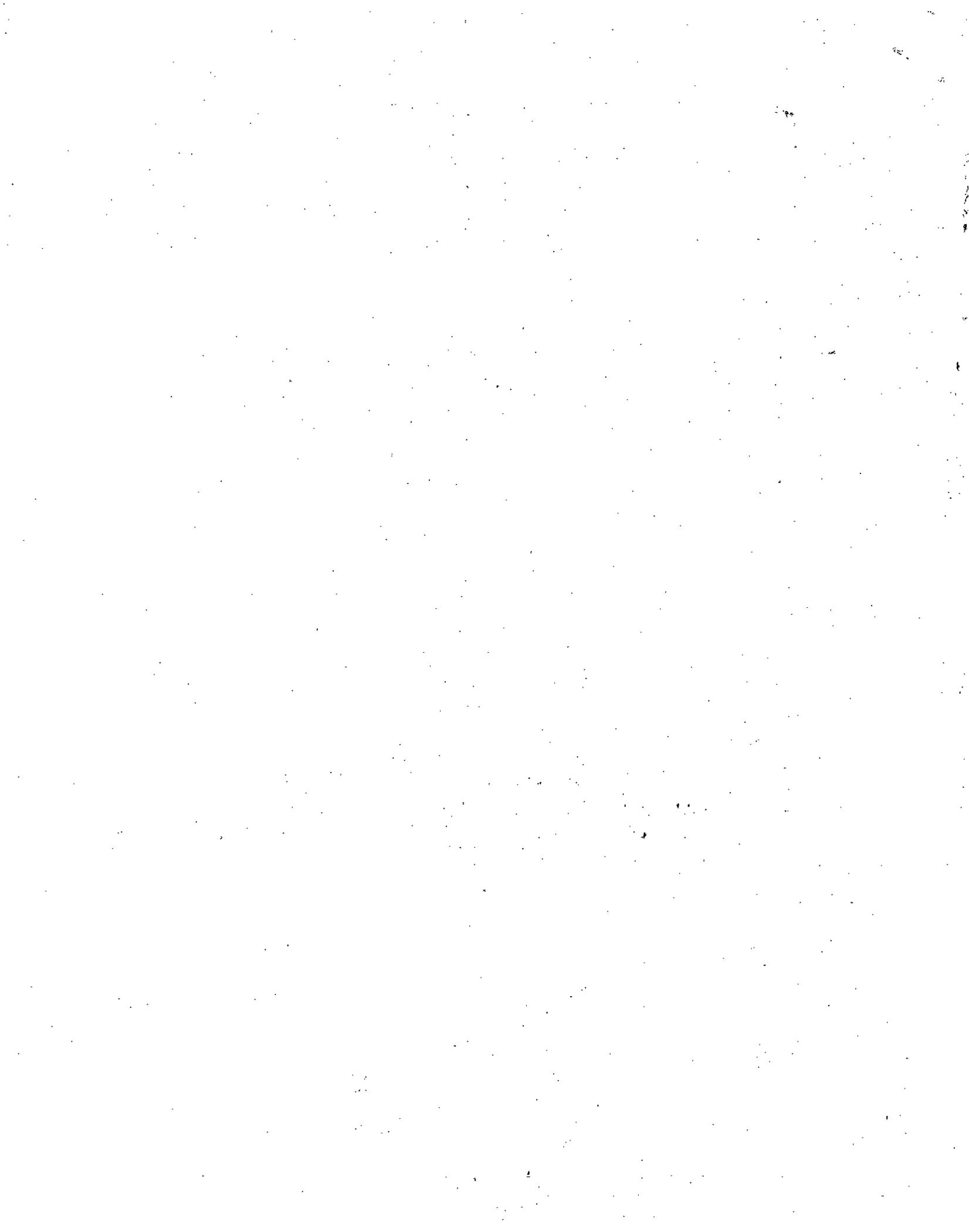
Fecha de elaboración: 24-08-2017

Número de radicado que responde: No aplica

Tipo de respuesta: No aplica

Archivado en: Expediente en mencion

472	Motivos de Devolución	<input type="checkbox"/> Desconocido	<input type="checkbox"/> No Existe Número
		<input type="checkbox"/> Rehusado	<input type="checkbox"/> No Reclamado
	<input type="checkbox"/> Dirección Errada	<input type="checkbox"/> Cerrado	<input type="checkbox"/> No Contactado
	<input checked="" type="checkbox"/> No Reside	<input type="checkbox"/> Fallecido	<input type="checkbox"/> Apartado Clausurado
		<input type="checkbox"/> Fuerza Mayor	
Fecha 1:	DIA MES AÑO	Fecha 2:	DIA MES AÑO
	13 11 AGO 2017		
Nombre del distribuidor:	Nombre del distribuidor:		
	Wilmar Perdomo		
Código de Distribución:	Código de Distribución:		
	CC. 1 030 582 292		
Observaciones:	Observaciones:		
	MT - Perdomo		





AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA

PE00224061300



NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20179040015961

Página 1 de 1

Bucaramanga, 24-08-2017

Señor (a):

DIANA PAOLA ACEVEDO ARANGO
Calle 18 No. 31-44 Apto 501
Bucaramanga - Santander

Asunto: **Comunicación para Notificación de Acto Administrativo dentro del expediente No. GKH-103**

Cordial saludo,

El Coordinador del punto de Atención Regional Bucaramanga de la Agencia Nacional de Minería, se permite informarle que se ha proferido por la Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera, la Resolución **No. GSC-ZN 000294** de fecha 06 de Octubre de 2015 **por medio de la cual se resuelve una solicitud de suspensión de actividades y se modifica la Resolución GRTB No. 057 del 6 de Abril de 2011 dentro del expediente No. GKH-103.** Sirva esta comunicación como un aviso a fin de que se presente en las instalaciones de este Punto de Atención Regional ubicada en la Carrera 20 No 24-71 Barrio Alarcón en Bucaramanga, dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo de esta comunicación, para que se notifique personalmente, en caso de no ser posible la notificación personal se procedera a notificar por Aviso

No obstante, en caso de no ser posible acercarse a nuestras oficinas, es viable proceder a notificar personalmente de manera electrónica de acuerdo con lo dispuesto por el Numeral 1° del artículo 67 de la ley 1437 de 2011, previa solicitud suscrita por el titular minero y/o su apoderado (la cual puede ser vía fax o correo electrónico al siguiente destinatario (liliana.rincon@anm.gov.co); indicando el correo electrónico en el cual se pueda notificar la Resolución antes mencionada.

Atentamente,

HELMUT ALEXANDER ROJAS SALAZAR
Coordinador Punto de Atención Regional Bucaramanga

Anexos: 0

Copia: No aplica

Elaboró: Liliana Maria Rincon Tapias - Contratista

Revisó: No Aplica

Fecha de elaboración: 24-08-2017

Número de radicado que responde: No aplica

Tipo de respuesta: No aplica

Archivado en: Expediente en mencion

472	Motivos de Devolución	<input checked="" type="checkbox"/> Desconocido	<input type="checkbox"/> No Existe Número
		<input type="checkbox"/> Rehusado	<input type="checkbox"/> No Reclamado
		<input type="checkbox"/> Cerrado	<input type="checkbox"/> No Contactado
	Dirección Errada	<input type="checkbox"/> Fallecido	<input type="checkbox"/> Apartado Clausurado
	No Reside	<input type="checkbox"/> Fuerza Mayor	
Fecha 1:	DM	MES	AÑO
31	AGO	2017	
Nombre del distribuidor:	Wilmar Perdomo		
Nombre del distribuidor:	MEX 65 Perdomo		
Centro de Distribución:	C.C. 1 030 582 292		
Observaciones:			

